



**H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO**
2010-2021



LXIII
LEGISLATURA

DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

**Iniciativa con proyecto de decreto por el
Se adiciona un artículo quedando como
artículo 10 y recorriendo los que siguen
de manera subsecuentes y se reforma el
artículo 37, que pasar a ser artículo 38
de la Ley De Cultura Física y Deporte del
Estado De Tabasco.**

**DIP. JESUS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E:**

DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 33 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 78 párrafo primero y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que Se adiciona un artículo quedando como artículo 10 y recorriendo los que siguen en forma subsecuentes y se reforma el artículo 37, que pasar a ser artículo 38 de la Ley De Cultura Física y Deporte del Estado De Tabasco., en atención a la siguiente:



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

En la actualidad la marginación es un fenómeno que adquiere múltiples dimensiones geográficas en la mayoría de las regiones subdesarrolladas del mundo, como África y Asia.

En América Latina, desde la década de los cincuenta, se conceptuó un fenómeno similar, el de la marginalidad, referida a personas principalmente provenientes del campo, cuyas manifestaciones más visibles eran los cinturones de miseria de las grandes ciudades en sus más diversas modalidades como favelas, callampas, villas miseria, tugurios, barriadas o ciudades perdidas.

En la última década del siglo XX, la marginación no se redujo a los cinturones de las grandes ciudades, sino que amplió su universo a localidades rurales y urbanas debido a un conjunto de factores: 1) el crecimiento explosivo de la población; 2) el arribo de regímenes militares en las décadas de los sesenta y setenta, que descuidaron las demandas de las mayorías; 3) las crisis económicas de las dos últimas décadas multiplicaron la deuda pública y obligaron a los gobernantes a dar prioridad al cumplimiento de los compromisos financieros y reducir el gasto social destinado a cumplir las demandas de los marginados; y 4) la corrupción, que ha acompañado, casi sin excepción, tanto a



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

regímenes militares, como a civiles latinoamericanos, y gobiernos pasados, los cuales multiplicaron los rezagos sociales.

En la actualidad, a pesar de que nuestro país ha desarrollado una política social activa por medio de diferentes programas, junto con la creación de las grandes instituciones de salud, reconoce que en la actualidad la marginación es un problema que flagela a numerosas localidades y municipios, cabe destacar que esta problemática se ha venido atendiendo por nuestro presidente de la república desde inicio de su gobierno, este tema se ha tratado con minucioso cuidado, dándole su valor, su atención y solución inmediata, para cada población en condiciones de marginación, desigualdad y pobreza, pero es claro que a dos años de este gobierno es mucho lo que se ha trabajado y se ha avanzado pero también mucho lo queda por resolver, pues acumulado de gobiernos anteriores que nunca atendieron las necesidades de estas poblaciones son bastante numerosas los problemas de desigualdad.

Respecto a esta problemática, TABASCO, tiene mucho por hacer para brindar mejores condiciones, y en específico mi principal motivación en esta iniciativa son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes especialmente a aquellos que se encuentran en circunstancias de mayor vulnerabilidad. Pues ellos son el futuro de nuestro país.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

Y es que se ha comprobado que a través de la falta de igualdad en oportunidades y el relego social que han tenido los jóvenes que se encuentran en zonas marginadas, son los más propensos en un futuro a realizar conductas delictivas, entonces, aunado a esta problemática, tenemos mucho por hacer para que los sistemas de justicia logren proporcionar a los y las adolescentes los elementos, las herramientas que requieren para poder efectuar el tránsito hacia la edad adulta en las mejores condiciones posibles que les permitan reducir situación de desventaja en relación con otros jóvenes del país. De no hacerlo, los estaríamos condenando a vivir de manera permanente en condiciones de desventaja sin que logren desarrollar todo su potencial y sus capacidades y sin que tengan la oportunidad de aportar los en beneficio de ellos mismos y de la sociedad.

En este contexto el Gobierno Federal a través de la secretaria de Bienestar ha realizado diversas acciones para combatir dicha problemática, por mencionar algunos el programa de acceso universal al bienestar, comenzando por los grupos sistemáticamente discriminados y excluidos, pues son los más vulnerables a la pobreza y marginación: las personas adultas mayores, las niñas y niños en orfandad, las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas, entre otras, respondiendo a su condición de sujetos de derechos. Otro por mencionar la beca universal para niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, para que logren concluir sus



**H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO**
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

estudios y la pobreza, que muchos de estos aquejan, no sea impedimento para truncar sus metas profesionales.

A pesar de los programas antes mencionados, se puede precisar que aún queda mucho por legislar, como acciones sobre política social que logren erradicar esa brecha de desigualdad entre las diferentes situaciones que viven los jóvenes del Estado.

De igual forma, podemos afirmar que el deporte es uno de los mejores vehículos para promover los derechos humanos, erradicar brechas de desigualdad y lograr la inclusión de todas las personas.

A través de él, es posible brindar una oportunidad a los grupos juveniles en riesgo de desarrollar habilidades para la vida que les permitan enfrentarse de manera efectiva a los desafíos en su vida diaria y alejarse de su implicación con actos violentos, criminales o de abuso de drogas.

El derecho a la cultura física y el deporte pertenece a la rama de los derechos económicos, sociales y culturales, y está orientado a promover vínculos más estrechos entre las personas, la solidaridad, el respeto y el entendimiento mutuos, así como el respeto de la integridad y la dignidad de las personas.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

Pero el reconocimiento del deporte como derecho humano no inició a partir de su consagración constitucional, pues en buena medida ello ha sido resultado de otros instrumentos que desde hace más de un siglo reconocieron el acceso a la práctica y conocimiento del deporte como vehículo para el pleno desarrollo de la personalidad humana.

Dicho lo anterior, se prevé y sustenta en la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física Y Deporte, aprobada el 18 de noviembre en 2015 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. En su Artículo 9 y 9.2, donde se reconoce que:

Artículo 9. *La seguridad y la gestión de los riesgos son condiciones necesarias para una oferta de calidad.*

9.1....

9.2 *La seguridad y la gestión de los riesgos exigen que todas las partes interesadas procuren proscibir en la educación física, la actividad física y el deporte todas las prácticas que limiten o lesionen a los participantes, espectadores y educadores, especialmente los grupos más vulnerables de la sociedad como los niños, los jóvenes, las personas mayores de edad, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas migrantes y los pueblos indígenas. Las prácticas perjudiciales son, entre otras, la discriminación, el racismo, la homofobia, el acoso y la intimidación, el dopaje y la manipulación, la privación de educación, el entrenamiento excesivo de niños, la explotación sexual, la trata de personas y la violencia.*



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

Como se observa, la Carta destaca el derecho de todas las personas a disfrutar del deporte sin discriminación de ningún tipo. Las instituciones gubernamentales, deportivas y educativas deben apoyar la práctica del deporte, que debe ser inclusivo, adaptable y seguro para todas las edades.

Es por lo antes expuesto que la presente iniciativa busca que a través del fomento de políticas públicas se puedan ofrecer opciones de actividades deportivas a personas en situación de vulnerabilidad, en específico en zonas de marginación acordes a los intereses y contexto de las personas, puesto que la promoción del deporte en zonas marginadas es vital y necesaria para alejar a los jóvenes de los vicios y encauzarlos a una vida productiva y creativa.

Además en dicha iniciativa se propone una serie de objetivos tanto el Instituto de Cultura Física y Deporte en el Estado, los Municipios y demás entes involucrados deberán tomar en cuenta para fomentar el deporte en la entidad.

Esta propuesta en congruencia con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que indica "Reducir la desigualdad en los países." Particularmente, se atiende la meta que pretende Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas al respecto.



DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

Artículo Único. Se adiciona un artículo, quedando como artículo 10 y recorriendo los que siguen en forma subsecuentes y se adiciona el artículo 37, que pasar a ser artículo 38 de la Ley De Cultura Física y Deporte del Estado De Tabasco.

Artículo 10. El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte tendrá por objeto:

- I. Planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en el Estado;
- II. Impulsar la participación de la sociedad civil en el diseño de una política que permita a la población en general la práctica del deporte;
- III. Organizar el deporte popular con la participación de los municipios, asociaciones deportivas, instituciones públicas y privadas para crear una estructura con promotores capacitados, infraestructura y material adecuados;



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

- IV. Promover, en coordinación con los sectores públicos, social y privado, el mantenimiento y construcción de instalaciones deportivas en la Entidad;
- V. Promover programas de fomento deportivo y recreativo, garantizando que se determine la participación adecuada de las personas con capacidades diferentes, de edad avanzada en los mismos y de aquellas personas que se encuentran en zonas de marginación en el Estado;
- VI. Promover la capacitación de los profesionales del deporte en el Estado, en coordinación con las autoridades competentes.
- VII. Ofrecer opciones de actividades deportivas a personas en zonas de marginación, acordes a los intereses y contexto de las personas.

Artículo 38. Corresponde a los Ayuntamientos la organización, desarrollo y fomento del deporte en su localidad, así como la implementación de los sistemas municipales de información, en correlación al Sistema de Información y Registro Estatal. Lo anterior con la finalidad de:

- I. Planear y determinar sus necesidades en materia deportiva y los medios para satisfacerlos;
- II. Determinar y otorgar los estímulos y apoyos para la organización, el desarrollo y fomento de la actividad deportiva;



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2010-2021



LXIII
LEGISLATURA

DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

- III. Promover y apoyar a los organismos locales que desarrollen actividades deportivas e incorporarlos al Sistema Estatal del Deporte; y
- IV. Fomentar programas que desarrollen actividades deportivas que busquen la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, primordialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o zonas de marginación en el Municipio.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial.

ATENTAMENTE

Villahermosa Tabasco 25 de febrero de 2021.

DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.



DIP. MARIA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ
DISTRITO XVII FRACCIÓN MORENA
LXIII LEGISLATURA